



Jornada. Dependencia energética y sostenibilidad local

Servicios vinculados a comunidades Energéticas

Lucía Dólera

Directora de Proyectos

APPA Renovables

3 de marzo 2023



1. ¿Qué es APPA Renovables?

Asociación
empresarial

Nacida en **1987**

Presencia activa en
España y Europa

Todas las tecnologías
renovables

Visión integradora del desarrollo renovable nacional



Autoconsumo



Biocarburantes



Biomasa



Eólica



Geotermia



Marina



Minieólica



Minihidráulica



Solar Fotovoltaica



Consultivo
de la Electricidad



Asociación

Única Asociación empresarial en su
Consejo Rector



Miembro fundador del **Comité de
Agentes Mercado** de la Electricidad
(CAM)



Titular de varios
**Comités de
Certificación**

Presente en muchas otras entidades públicas: agencias autonómicas de la energía, centros tecnológicos...

Los socios de APPA Renovables

APPA Renovables representa a **más de 420 compañías** con intereses en **todas** las tecnologías y fuentes de energías renovables:



¿Qué es una Comunidad Energética?

Estas comunidades son entidades **jurídicas de participación totalmente voluntaria y abierta**, donde el control efectivo lo ejercen miembros que pueden ser personas **físicas, pymes o autoridades locales**.

El objetivo social por el que se rigen será ofrecer **beneficios energéticos a la comunidad, de los que se derivan también importantes objetivos medioambientales, económicos o sociales** hacia los miembros de la comunidad o de la localidad

Los miembros de una CE se implican de manera directa en la planificación e implementación de las medidas que llevarán a cabo para la implantación de energías renovables en **la producción, consumo y/o comercialización de energía eléctrica, térmica (calefacción), mecánica o combustible (biogás)**, así como en el desarrollo de medidas de eficiencia energética o de movilidad sostenible.

Las comunidades utilizan, además, los **recursos locales que tienen a su alcance** y de los que pueden disponer (energía eólica, solar, biomasa, etc.), para ser más autónomos.

Fomentan sobre todo el **ahorro energético** y contribuyen al **desarrollo de la generación distribuida**, a **reducir** enormemente **la dependencia energética** y cumplir los objetivos energéticos y medioambientales fijados para reducir el impacto medioambiental. ¿Qué más se puede pedir?

¿ Cómo crear una comunidad energética?

- ✓ **Identificar un grupo con el mismo objetivo que tú.** Rodéate de personas resolutivas, flexibles y responsables.
- ✓ **Seleccionar la forma jurídica de tu proyecto** según tus necesidades: cooperativa, consorcio, empresa de interés comunitario, fundación, organización sin ánimo de lucro, fideicomiso o asociación.
- ✓ **Contactar con el ayuntamiento de tu localidad.** Contar con el apoyo del gobierno de tu municipio
- ✓ **Elige el objetivo de tu proyecto.** Recuerda que la comunidad energética no solo se limita a la electricidad, también de desarrolla en los sectores de la calefacción y el transporte.
- ✓ **Escoge la tecnología** para producir y vender energía, en caso de que esta sea tu actividad principal. Como por ejemplo: eólica, solar, hidroeléctrica y biomasa.
- ✓ Presentar un **estudio de diseño y viabilidad**, un plan de negocio, licencias de obra y otros permisos.
- ✓ **Financiación** a través de: ayudas, crowdfunding, préstamos bancario, financiación por terceras partes, leasing, fondo cooperativo o apoyo municipal.

Posibles formas jurídicas de las CE

Comunidad energética en formato asociación

Para constituir una comunidad energética vehiculada a través de una asociación se necesitarán:

- ✓ Estatutos firmados por todos los socios
- ✓ Acta fundacional
- ✓ Relación de componentes del órgano provisional de gobierno.
- ✓ Liquidación del modelo 036 en Hacienda
- ✓ Solicitud de la inscripción en el registro de asociaciones de la Comunidad Valenciana.
- ✓ Para más información sobre el proceso puedes consultar AQUÍ

Comunidad energética en formato cooperativa

Para constituir una comunidad energética vehiculada a través de una cooperativa se necesitarán:

- ✓ Solicitud de la denominación social negativa
- ✓ Estatutos firmados por los socios
- ✓ Acta fundacional
- ✓ Relación de componentes del órgano provisional de gobierno.
- ✓ Apertura provisional de la cuenta bancaria
- ✓ Depósito del capital social mínimo (3.000 euros)
- ✓ Ratificación de la cooperativa ante notario
- ✓ Liquidación del modelo 036 en Hacienda
- ✓ Solicitud de inscripción ante registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.
- ✓ Para más información sobre el proceso puedes consultar AQUÍ

Comunidad energética en formato sociedad limitada

Para constituir una comunidad energética vehiculada a través de una sociedad limitada se necesitarán:

- ✓ Solicitud de la denominación social negativa.
- ✓ Apertura de cuenta bancaria y depósito de capital social mínimo (3.000 euros)
- ✓ Redacción de Estatutos de la sociedad
- ✓ Escritura pública de constitución de la sociedad
- ✓ Solicitud del NIF provisional
- ✓ Alta Impuesto de Actividades
- ✓ Liquidación del modelo 036 en Hacienda
- ✓ Solicitud de inscripción ante registro mercantil de la Comunidad Valenciana
- ✓ Adquisición del NIF definitivo

¿ Barreras y oportunidades?

Para los ciudadanos, **barreras sociales y culturales asociadas al modelo energético centralizado tradicional**. Falta de información. **Poca cultura del cambio**.

Poca cultura cooperativa. Incertidumbre sobre la eficacia del modelo. Necesidad de pasar de ser un consumidor pasivo a ser un agente activo.

La confianza de los ciudadanos. Proyectos piloto deberían demostrar la eficacia tecnológica de la implementación y sus beneficios económicos y ambientales. Los ayuntamientos deberían apoyar a las empresas que ofrecen el servicio. La concienciación y el entendimiento del modelo es una de las más grandes limitantes de las comunidades energéticas locales, **la cultura de colaboración, la burocracia a nivel de ayuntamientos y la falta reglas claras, hacen del proceso engorroso y poco accesible sobre todo para pymes locales**.

Para ayuntamientos, la barrera burocrática y financiera. Es arriesgado implementar un modelo aún no testado. La inexistencia de procedimientos se traduce en reticencias que pudieran tener un impacto político negativo. En algunos casos falta de acceso a la financiación (a veces no por falta de fondos, sino por capacidad de gestión). Sería conveniente esquemas de acompañamiento para que los ayuntamientos puedan acceder a fondos (ej., fondos europeos).

Es necesario un marco normativo que explique sin equívoco los requisitos para ser una comunidad energética (puntos de conexión, si los prosumidores deben ser miembros de asociaciones, la proporción de la inversión y las ganancias de cada prosumidor).

¿Cuáles son algunos de los servicios que puede desarrollar una CE?

- Generación de energía que proceda de fuentes renovables, a través de plantas de generación colectivas para un autoconsumo compartido. Estas comunidades pueden llevar a cabo múltiples actividades como producir, consumir, almacenar o compartir energía.
- Proporcionar servicios de mejora de eficiencia energética para reducir el consumo de energía de los miembros de la comunidad (incluyendo, por ejemplo, renovaciones de edificios).
- Suministro, consumo, agregación y almacenamiento de energía, compartir energía y potencialmente distribución.
- Prestación de servicios de recarga de vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos.

¿Qué actividades pueden realizar una CE?



Generación de energía

procedente de fuentes de origen renovable, por ejemplo, autoconsumo compartido

.....



Eficiencia energética.

Prestación de servicios a sus socios para la mejora de la gestión energética, incluyendo las tecnologías de gestión



Formación energética,

empoderando a los miembros de la comunidad energética para una toma de decisión formada e informada

.....



Financiación colectiva de proyectos de energías renovables:

Facilitando la microfinanciación de proyectos de energías renovables y democratizando su rentabilidad



Movilidad eléctrica:

tanto la carga de vehículos eléctricos como facilitando soluciones de movilidad eléctrica compartida

.....



Compra colectiva:

negociación colectiva de productos o servicios energéticos para sus socios con el objetivo de una mejora en las condiciones

- ✓ Proporcionan a los ciudadanos un acceso justo y fácil a recursos locales de energía renovable y otros servicios energéticos o de movilidad, pudiendo beneficiarse de inversiones en los mismos.
- ✓ Los usuarios podrán tomar el control y tendrán una mayor responsabilidad para la auto-provisión de sus necesidades energéticas.
- ✓ Se crean oportunidades de inversión para ciudadanos y negocios locales
- ✓ Ofrecer a las comunidades la posibilidad de crear ingresos que se generan y permanecen en la propia comunidad local, aumentando la aceptación del desarrollo de energías renovables locales
- ✓ Facilitación de integración de energías renovables en el sistema a través de la gestión de la demanda.
- ✓ Beneficios ambientales.
- ✓ Beneficios sociales: creación de empleo local y fomento de la cohesión y equidad social

Beneficios de las Comunidades Energéticas

Beneficio medioambiental.

Las energías renovables y la eficiencia energética que se utilizan en estas Comunidades generan calor y/o electricidad proveniente de fuentes de energías renovables, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

Beneficio socio-económico:

- Ahorro en la factura eléctrica y acceso a la energía a un precio más asequible por consumo de energía generada in situ.
- Reducción de costes y de la dependencia energética: se disminuye la demanda energética y con el uso de energías renovables se reduce en consecuencia la demanda de combustibles fósiles.
- Facilitación de integración de energías renovables en el sistema a través de la gestión de la demanda.
- Se fomenta la **creación de empleo** y se estimula el **desarrollo de negocios locales** relacionados directa o indirectamente con el sector de las renovables.
- Se añade un **valor adicional a nivel local**, ofreciendo la posibilidad de promover nuevas inversiones en la comunidad.
- Gran mejora de las condiciones de vida en las zonas urbanas y rurales.
- Mayor cohesión social

Proyectos de Comunidades Energéticas de España

El IDAE publica el mapa de proyectos de más de 40 comunidades energéticas de España.

<https://informesweb.idae.es/visorccee/>



Cuenta con un primer bloque de 43 proyectos de comunidades energéticas de los programas CE IMPLEMENTA 01 y 02.

Visualizar de forma sencilla la información sobre los proyectos de comunidades energéticas del programa CE IMPLEMENTA.

El mapa permite acceder a la información de las estadísticas a nivel municipal, provincial, autonómico y local.

El mapa además incluye:

- Un mapa con el resumen de las comunidades energéticas por comunidad.
- Consultas sobre comunidades y sobre proyectos, con grandes indicadores que se pueden filtrar por comunidad autónoma, provincia, municipio y convocatoria de IMPLEMENTA.
- Tablas resumen con potencias de energías renovables, número de puntos de recarga o de vehículos eléctricos, etc., a implementar e implementados, que se pueden filtrar por comunidad autónoma, provincia, municipio y convocatoria de IMPLEMENTA.
- Detalle de proyectos para cada comunidad autónoma con la información específica de cada proyecto a implementar.

Buzón habilitado para potencial contacto de las comunidades energéticas.

Proyectos de Comunidades Energéticas de España. Mapa





Visor de Comunidades Energéticas



CCAA

Todas

Provincia

Todas

Municipio

Todas

Convocatoria

Todas

55

Nº de comunidades

(En blanco)

Nº de comunidades que han puesto en marcha un proyecto

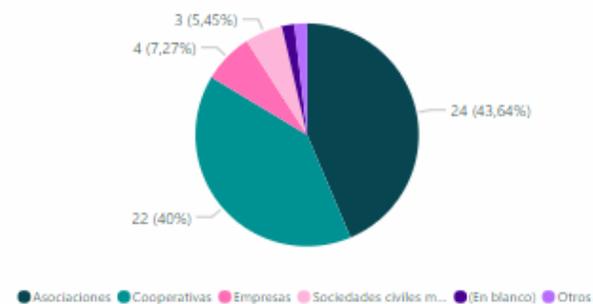
103 mil

Número total de socios

Número de socios por tipología



Número de comunidades por persona jurídica





Gracias!
¡No dudes y pregunta! 😊

www.appa.es

appa@appa.es

Follow us  

Sede Madrid
Dr. Castelo 10, 3º-C-D
28009 Madrid
Tel. 91 400 96 91
Fax. 91 409 75 05
comunicacion@appa.es